

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1860/2022

VISTO: Que la Municipalidad de Freyre ha recibido un adelanto del Tesoro Provincial por una suma de pesos dos millones doscientos treinta mil (\$2.230.000), y;

CONSIDERANDO: Que las sumas recibidas son para realizar obras complementarias en la planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos regional.

Que la planta de tratamiento de residuos pertenece al Ente Intermunicipal de Residuos del Noreste Cordobés, que es una persona jurídica de derecho público con capacidad para actuar en los ámbitos de derecho público y privado.

Que la Municipalidad de Freyre integra el Ente Intermunicipal de Residuos del Noreste Cordobés.

Que atento al objetivo tenido en cuenta a la hora de hacer efectivo el adelanto, y a quien pertenece la titularidad de la planta de tratamiento, corresponde transferir las sumas recibidas al mencionado Ente, y;

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE FREYRE

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: **DISPONER** la transferencia de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$2.230.000), recibida como adelanto del tesoro Provincial, a la cuenta perteneciente al Ente Intermunicipal de Residuos del Noreste Cordobés, para realizar las obras complementarias necesarias en la planta de tratamiento de residuos urbanos regional.....

Artículo 2°: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a seis días del mes de Diciembre de dos mil veintidós.....

PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 288/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 07 de Diciembre de 2022.....